



Resolución Directoral N°00052-2011-INIA-OGA

Lima, 07 JUN. 2011

VISTO:

El Oficio N° 0908-2011-INIA-OGA, sobre la aprobación de una convocatoria CAS para la contratación de un especialista para el Programa Nacional de Investigación en Frutales de la SEEA Pichanaki en la Sub Estación Agraria El Chira – Piura;

CONSIDERANDO:

Que. De conformidad con el Artículo 3 del Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, establece los procedimientos de contratación, sujeto única y exclusivamente a las normas que lo regulan, contenidas en dicho Decreto y su reglamento;

Que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes del Comité Especial designando a quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro, según el numeral 6.3 de la Directiva N° 004-2009-OGA aprobada mediante Resolución Jefatural N° 00029-2009-INIA, siendo la decisión notificada a cada uno de los miembros;

Que, el Comité Especial a que se refiere el considerando precedente tendrá a su cargo el procedimiento de Selección, que comprende la evaluación objetiva del postulante, relacionada con las necesidades del servicio de acuerdo al perfil profesional y de servicios establecida en la Escala Remunerativa para el Personal CAS, bajo las condiciones previstas por la Resolución Jefatural N° 00029-2009-INIA, y garantizado los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. El resultado de la evaluación se publicará a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista por orden de mérito, que debe contener los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 004-2009-OGA, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00029-2009-INIA, señala que se conforme un Comité Especial para la selección de las personas a ser contratadas bajo la modalidad de la contratación administrativa de servicios – CAS;

En uso de sus facultades delegadas en el Director de la Oficina General de Administración a través de la Resolución Jefatural N° 0002-2011-INIA, y con el visado del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ITOS MUL 50

Artículo 1º.- Designar a los miembros que integrarán el Comité Especial del Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios – CAS para la contratación de un especialista para el Programa Nacional de Investigación en Frutales de la SEEA Pichanaki en la Sub Estación Agraria El Chira – Piura; que tendrá a su cargo el procedimiento de Selección, la evaluación objetiva del postulante relacionada con las necesidades del servicio hasta la elaboración de la Lista en orden de mérito de postulantes aptos con puntaje aprobatorio, para la respectiva suscripción y registro del Contrato; dicho Comité estará integrado por los siguientes miembros:

1. Ing. William Daga Avalos – Representante del Programa Nacional de Innovación en Frutales.
2. C.M. Cesar Huapaya Toledo – Representante de la Oficina de Logística.
3. Sra. Reyda Leonor Borja Huayta – Representante de la Oficina de Recursos Humanos

Artículo 2º.- El Comité Especial designado en el artículo precedente ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Directiva N° 004-2009-INIA-OGA, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 00029-2009-INIA.

Regístrese y Comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA



Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OPICINA GENERAL DE ADMINISTRACION